

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



28-2019

Año XLIII

6 de setiembre de 2019

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 6287
MARTES 11 DE JUNIO DE 2019

Artículo

Página

ARTÍCULO ÚNICO. Informe anual del rector, Dr. Henning Jensen Pennington, correspondiente al periodo 2018-2019	3
---	---

SESIÓN ORDINARIA N.º 6288
JUEVES 13 DE JUNIO DE 2019

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6272 y 6273	4
2. INFORMES DE DIRECCIÓN	4
3. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	7
4. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES	7
5. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	8
6. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. Dictamen CAF-5-2019. <i>Estados financieros y ejecución presupuestaria, Informe gerencial, Estados financieros y opinión de los auditores independientes, Informe de cumplimiento y control interno de Tecnologías de Información</i> , todos correspondientes al periodo 2016	8
7. DOCENCIA Y POSGRADO. Dictamen CDP-3-2019. Modificación al artículo 46 del <i>Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado</i>	9
8. ORDEN DEL DÍA. Modificación	10
9. PROPUESTA DE MIEMBROS CU-12-2019. Análisis del Sistema de Seguridad Institucional de la Universidad de Costa Rica	10

RECTORÍA

R-244-2019. Instituto de Investigaciones Psicológicas. Programa de Investigación en Violencia y Sociedad. Declaratoria de interés institucional	13
---	----

Continúa en la página 2

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-885-2019. Escuela de Antropología. Elección de subdirector	15
TEU-886-2019. Facultad de Farmacia. Elección de vicedecano	15
TEU-887-2019. Escuela de Física. Elección de representantes en la Asamblea Colegiada Representativa	15
TEU-915-2019. Escuela de Ciencias Políticas. Elección de subdirectora.....	15
TEU-916-2019. Escuela de Sociología. Elección de representantes en la Asamblea Colegiada Representativa.....	15
TEU-945-2019. Escuela de Tecnologías en Salud. Elección de director.....	15

Resumen del Acta de la Sesión Solemne N.º 6287

Celebrada el martes 11 de junio de 2019, Aula Magna, Plaza de la Autonomía

Aprobada en la sesión N.º 6303 del jueves 22 de agosto de 2019

ARTÍCULO ÚNICO. Informe anual del rector, Dr. Henning Jensen Pennington, correspondiente al periodo 2018-2019.

Se desarrolló el siguiente programa:

1. Apertura de la sesión.
2. Palabras de la señora directora del Consejo Universitario, Dra. Teresita Cordero Cordero.
3. Presentación del Informe del señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington.
4. Acto cultural.
5. Marcha Universitaria.
6. Clausura de la sesión.

Dra. Teresita Cordero Cordero
Directora
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6288

Celebrada el jueves 13 de junio de 2019

Aprobada en la sesión N.º 6303 del jueves 22 de agosto 2019

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 6272 y 6273, con observaciones de forma.

ARTÍCULO 2. Informes de Dirección

La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Dirigida al CU

a) Colaboración del INAMU

La coordinadora del Departamento de Violencia contra las Mujeres del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), comunica, mediante la nota INAMU-DE-DVG-478-2019, que, a raíz de las denuncias interpuestas por un grupo de estudiantes de las diferentes universidades públicas y en el marco del mayor respeto a la autonomía universitaria, desea ponerse a las órdenes para colaborar en los procesos que la Universidad de Costa Rica decida implementar en este contexto, desde su experiencia técnica en materia de hostigamiento sexual y violencia contra las mujeres.

b) Asamblea de la Facultad de Medicina

La Facultad de Medicina informa, en oficio FM-351-2019, que la fecha sugerida para realizar la Asamblea de Facultad es el martes 23 de julio de 2019, a las 2:00 p. m., en el auditorio del edificio anexo de la Escuela de Medicina.

c) Solicitud de audio

La Rectoría solicita, mediante el oficio R-3327-2019, el acta o la grabación de la sesión ordinaria N.º 6276, celebrada el jueves 9 de mayo de 2019, con el fin de atender lo requerido por el Consejo Universitario en el oficio CU-576-2019, referente al estado del convenio suscrito entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense del Seguro Social relativo a las Especialidades Médicas.

d) Situación de la seguridad institucional

El Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (Sindéu) remite el oficio SINDEU-SG-142-2019, mediante el cual exterioriza la preocupación que existe en torno al tema de la

seguridad institucional y sus nocivos efectos sobre la comunidad universitaria y la imagen institucional, a raíz de las situaciones que han acontecido en los últimos meses en la Universidad. Considerando lo anterior, el Sindéu brinda el apoyo necesario a la presentación de las iniciativas que, en materia de seguridad institucional, están promoviendo tanto la representación estudiantil como el representante del sector administrativo ante el Órgano Colegiado. A la vez, solicita que en el momento en que la comisión realice el análisis respectivo, se le dé audiencia a la representación del Sindéu para presentar los aportes sobre esta temática.

e) Resolución de la acción de inconstitucionalidad

La Oficina Jurídica informa, por medio del oficio OJ-94-2019, que en la acción de inconstitucionalidad N.º 16-017965-0007-CO, interpuesta por el señor Otto Guevara Guth, contra los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11 y 13 de las *Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica*, únicamente fue afectado el artículo 11, el cual fue anulado.

f) Acuerdo del CONARE

El Consejo Nacional de Rectores (CONARE) comunica, mediante el oficio CNR-176-2019, el acuerdo tomado en la sesión N.º 18-2019, del 28 de mayo de 2019, artículo 8, titulado “Asamblea Legislativa”, cuyo considerando a la letra dice: *La diputada Paola Vega y varias diputadas y diputados presentaron la moción para que el Plenario Legislativo repudie la violencia sexual en todas las universidades públicas y extienda una excitativa al CONARE en virtud de la declaratoria de emergencia por acoso sexual de varias estudiantes universitarias. ACUERDA: a) Emitir una excitativa a las instituciones del Estado, y muy especialmente a las autoridades universitarias, para que revisen y mejoren la normativa contra el hostigamiento sexual. b) Acuerdo firme.*

g) Solicitud de información

La Rectoría remite, mediante el oficio R-3373-2019, copia de la nota DPVR-410-2019 suscrita por la diputada Paola Valladares Rosado, del Partido Liberación Nacional, quien solicita información referente al Consejo Universitario y que esta sea remitida en un plazo no mayor de 10 días hábiles.

h) Solicitud del audio y transcripción

El Dr. Pablo Guzmán Stein, rector de la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED), solicita, en el oficio REC-081-19, copia fiel, literal y exacta de las intervenciones, participaciones, expresiones y manifestaciones de los funcionarios que estuvieron presentes y formaron parte de los acuerdos tomados en la sesión N.º 6275, artículo 5, celebrada el 8 de mayo de 2019; asimismo, una copia de las grabaciones, transcripciones y todo respaldo digital que exista al respecto.

i) Acuerdo del Consejo Institucional del ITCR

El Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica comunica, mediante el oficio SCI-406-2019, el acuerdo de la sesión ordinaria N.º 3119, artículo 16, del 29 de mayo de 2019, el cual hace referencia a la Declaratoria de Estado de Emergencia ante la violencia sexual hacia las estudiantes en las universidades públicas.

j) Donación de terreno a la Universidad

La Rectoría adjunta, en el oficio R-3278-201 y con el fin de cumplir con lo estipulado en el artículo 214, inciso d), del *Estatuto Orgánico*, el expediente de donación de un terreno, por parte de la Sra. Iona Koss, a la Universidad de Costa Rica. Además, informa que se ha cumplido con los requisitos, como: la aceptación de la Vicerrectoría de Investigación (oficio VI-2901-2019) y el estudio emitido por la Vicerrectoría de Administración, según lo dispone el artículo 12, inciso ii), del *Reglamento específico de donaciones*.

k) Apoyo por las denuncias de acoso sexual

Un grupo de estudiantes y docentes brindan su apoyo, mediante nota con fecha 23 de mayo de 2019, a las personas que están denunciando en la Facultad de Derecho el acoso sexual. Asimismo, instan a la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual y demás autoridades a facilitar e incentivar las denuncias en un ambiente de seguridad y respaldo a las víctimas.

Con copia para el CU

l) Carrera de Marina Civil

El estudiante Floyd Peterkin Bennet, de la carrera de Licenciatura en Marina Civil de la Sede Regional del Caribe, remite copia de la nota FPB-052-2019, dirigida al Dr. Juan Diego Quesada Pacheco, director de la Sede, mediante la cual manifiesta su disconformidad con las declaraciones brindadas por el señor Yeison Mora Díaz, estudiante de la carrera

de Licenciatura en Marina Civil y presidente de la Asociación de Estudiantes de la misma carrera, en la sesión ordinaria N.º 6261, celebrada el 7 de marzo de 2019, en el Consejo Universitario. Asimismo, solicita que se tomen las medidas correspondientes a partir de la información que describió.

m) Congreso

La Prof. Cat. Madeline Howard Mora, miembro del Consejo Universitario, remite copia de la nota CU-732-2019, dirigida a la Dra. Sedalí Solís Agüero, directora de la Oficina de Bienestar y Salud, mediante la cual confirma su participación en el acto inaugural del “Congreso de Bienestar”, por celebrarse el día 25 de setiembre del año en curso, a las 8:00 a. m.

n) Programa de Posgrado en Ingeniería Eléctrica

El Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) remite copia del oficio SEP-3164-2019, dirigido al Dr. Francisco Siles Canales, director del Programa de Posgrado en Ingeniería Eléctrica, en el que informa que ha tomado nota de las observaciones brindadas en el oficio PPIE-50-2019; sin embargo, considera oportuno insistir en que en los posgrados se mantenga una buena comunicación con sus respectivas unidades base y de apoyo; asimismo, que los procedimientos se enmarquen en estricto apego a las políticas institucionales. Reitera la solicitud de hacerle llegar una copia del acuerdo tomado por la Comisión del PPIE para la compra del equipo.

ñ) Propuesta de creación de la carrera de Bachillerato en Modelación Matemática

La Vicerrectoría de Docencia envía copia de la nota VD-2055-2019, dirigida al Dr. Henning Jensen Pennington, rector, mediante la cual adjunta el memorando CEA-44-2019, elaborado por el Centro de Evaluación Académica, en el que se detalla el estado de la propuesta de creación de la carrera de Bachillerato en Modelación Matemática, para ser remitido al Consejo Universitario.

o) Suspensión de la charla del Dr. William Reeves

La Dra. Marta Valdéz Melara, profesora catedrática, y el Dr. Andrés García Arias, profesor catedrático, ambos de la Escuela de Biología, envían copia del oficio con fecha 3 de junio de 2019, dirigido al M.Sc. Federico Bolaños Vives, director *a. i.* de la Escuela de Biología, en el que exteriorizan su preocupación por los acontecimientos que surgieron a raíz de una charla que se programó, para el día 5 de junio del presente año, con el reconocido toxicólogo, Dr. William Reeves, quien es líder

mundial en gestión de asuntos de salud y seguridad para equipos agrícolas y de sostenibilidad. Debido a los inconvenientes la charla no se llevó a cabo, de manera que ambos profesores consideran que se lesiona el *Estatuto Orgánico*, en su artículo 4, incisos c) y e), así como al derecho de acceder a información científica.

p) Carrera de Marina Civil

El estudiante Floyd Peterkin Bennet, de la carrera de Licenciatura en Marina Civil de la Sede Regional el Caribe, envía copia del oficio FPB-053-2019, dirigido a la Dra. Marlen León, vicerrectora de Docencia, mediante el cual le solicita el detalle del origen de los planes de estudio y programas de los cursos de las tres especialidades de Licenciatura en Marina Civil, específicamente de dónde fueron obtenidos y cómo fueron diseñados.

q) Solicitud de cancelación de la actividad en el Día Mundial del Ambiente

El señor Henry Picado Cerdas, presidente de la Federación Costarricense para la Conservación de la Naturaleza (FECON), envía copia de una carta abierta dirigida al M.Sc. Daniel Briceño Lobo, director de la Escuela de Biología, en la que solicita la cancelación de la actividad en el Día Mundial del Ambiente, debido a que, con la colaboración del proyecto RIGATrop, la Escuela de Biología y el Centro de Investigaciones en Protección de Cultivos (CIPrOC) utilizan el nombre de la Universidad de Costa Rica para promocionar el cuestionado herbicida glifosato a la empresa Bayer.

La Escuela de Biología envía copia de la nota EB-0552-2019, dirigida al señor Henry Picado Cerdas, presidente de la Federación Costarricense para la Conservación de la Naturaleza (FECON), mediante la cual le informa que la charla programada para el miércoles 5 de junio, a las 9:00 a. m., en el auditorio 290 de esa unidad académica, ha sido cancelada.

r) Estudio actual sobre el Régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica.

La M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, coordinadora de la Comisión de Docencia y Posgrado, remite copia del oficio CDP-15-2019, dirigido al Dr. Alexander Ramírez González, mediante el cual solicita información adicional para el seguimiento al estudio actuarial que está realizando el Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada (CIMPA) sobre Régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica.

II. Solicitudes

s) Solicitud de audiencia

El Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (Sindéu) solicita, mediante la nota JDC-SINDEU-1554-2019, audiencia al Consejo Universitario, con el fin de tratar temas de gran interés, como lo son: el impacto de la Ley N.º 9635 y su decreto y la nueva *Ley de empleo* público que se encuentra en la Asamblea Legislativa.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar la audiencia al Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDO FIRME.

t) Permiso

El Ph.D. Guillermo Santana Barboza, miembro del Consejo Universitario, envía el oficio CU-753-2019, mediante el cual solicita permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como de las comisiones que se realicen del 17 al 21 de junio de 2019. Lo anterior, se debe a que solicitó vacaciones para atender asuntos personales, por lo que se reincorporará a las actividades de este Órgano Colegiado el 24 de junio.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar el permiso al Ph.D. Guillermo Santana Barboza para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado del 17 al 21 de junio de 2019.

ACUERDO FIRME.

u) *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil*

La Prof. Cat. Madeline Howard Mora, miembro del Consejo Universitario, solicita, por medio del oficio CU-754-2019, elevar ante el plenario la petición formal para que la Comisión de Asuntos Estudiantiles revise el artículo 19 del *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil*, con el fin de evitar que afecte el monto económico asignado a la población becaria. Lo anterior, en atención a la nota RGo-CVE-116-2019, suscrita por la MSP Roxana Hernández Vargas, coordinadora de Vida Estudiantil del Recinto de Golfito.

v) Solicitud de audiencia

La Dra. Rosibel Orozco Vargas, directora del Recinto de Paraíso, solicita audiencia ante el plenario, en el oficio SA-RP-192-2019, para referirse a la situación del proyecto de remodelación del Recinto de Paraíso.

III. Asuntos de Comisiones

w) Pases a comisiones

Comisión Especial

- Propuesta de Reglamento para la creación y el funcionamiento de los biobancos de muestras biológicas de origen humano con fines de investigación biomédica en la Universidad de Costa Rica. Se otorga un plazo de ocho meses para rendir el dictamen.
- Denominación del auditorio del edificio anexo de la Escuela de Medicina con el nombre Dr. Eduardo Grillo Bustamante. Se otorga un plazo de cuatro meses para rendir el informe.

Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional

- Solicitar a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional que se encargue de establecer el proceso para el nombramiento de la persona que ocupará la dirección del Semanario *Universidad*. Se le otorga un plazo de cuatro meses para rendir el dictamen.

Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes

- Solicitar a la Comisión de Coordinadores Permanentes realizar una revisión integral del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual* y presentar la propuesta de reforma respectiva en un plazo máximo de seis meses. Se concede un plazo de seis meses para presentar el dictamen correspondiente.

Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

- Modificación presupuestaria N.º 4-2019. Se otorga un plazo de cuatro meses para presentar el dictamen correspondiente.

ARTÍCULO 3. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: Reunión con la Junta Directiva de la CCSS, Informe anual del rector, FEES, y traslado de plazas al Recinto de Golfito.

ARTÍCULO 4. Informes de personas coordinadoras de comisiones

- Comisión Especial

El M.Sc. Miguel Casafont informa que ayer tuvieron una reunión con el Dr. Leonardo Castellón, director de la Escuela de Administración Pública; los acompañó

la señora directora, la Dra. Teresita Cordero, a quien le agradece las sugerencias tan importantes que aportó en esta reunión.

Agrega que muy pronto tendrán el dictamen listo, pues el señor José Rocha, analista de la Unidad de Estudios, ya tiene todos los atestados en orden. Próximamente convocará al MBA Calvo y al M.Sc. Méndez a una reunión, para que ya puedan presentar el dictamen sobre la colocación del busto, en honor al exrector Dr. Luis Garita.

- Comisión de Estatuto Orgánico

El Ph.D. Guillermo Santana comunica que la Comisión de Estatuto Orgánico ha concluido varias propuestas de modificación al *Estatuto Orgánico*; ya han sido revisadas en este plenario, en dos sesiones, tal y como lo plantea el artículo 236; por lo tanto, insta a la Administración a convocar la Asamblea Colegiada Representativa, con el propósito de conocer estas modificaciones y dar curso a las solicitudes que han presentado diversos estamentos de la comunidad universitaria.

Considera que entre ellos, el primero debería ser el artículo 236 del *Estatuto Orgánico*, que es un artículo, prácticamente, operativo, pues le permite redefinir, la manera en la cual el *Estatuto* es transformado en sus diferentes artículos.

- Comisión de Asuntos Estudiantiles

La Prof. Cat. Madeline Howard informa que el *Reglamento de Estudio Independiente* está listo, en espera de revisión filológica. El artículo 14 del *Reglamento de Orden y Disciplina del Estudiantado* está listo para presentarlo al plenario. Por otra parte, sobre la determinación de la nota mínima de admisión, el dictamen está listo y en revisión por parte de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE).

Agrega que el dictamen sobre promoción de la equidad, mediante acciones innovadoras interinstitucionales e interdisciplinarias con esperanza de la movilidad social, está listo y en revisión por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Añade que todos los dictámenes relacionados con la adjudicación de becas a la población estudiantil están en espera, porque la M.Sc. Ruth De la Asunción les solicitó que pospusieran unos días, debido a que la MBA Anabelle León Chinchilla, directora de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS), estuvo fuera del país.

Señala que la propuesta de reglamento para el funcionamiento de los centros de alimentación de la UCR se las enviará la ViVE la penúltima semana de julio.

Menciona que se dio un asunto complicado en torno al artículo 26 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, una propuesta sugerida por el Dr. Erick Guevara Berger, director de la Escuela de Agronomía, en ese entonces, para realizar una reforma reglamentaria al *Estatuto Orgánico*.

Explica que la carta que enviaron desde enero fue traspapelada en la Oficina de Registro e Información (ORI); entonces, no les han contestado. Se enteró de esto junto con la M.Sc. De la Asunción el pasado lunes, porque tuvieron que localizar el oficio; incluso, la copia donde este había sido entregado.

Dice que le solicitaron al señor José Rivera, jefe de la ORI, que, por favor, acelerara el caso, porque se atrasaron seis meses. Destaca que la M.Sc. De la Asunción no tenía conocimiento de este asunto y, en vista de que hay tantos dictámenes que deben ser revisados por la ViVE, le solicitaron suspender las sesiones, para que puedan trabajar en estos, en las próximas semanas.

- Comisión de Coordinadores

La Dra. Teresita Cordero exterioriza que tenía la expectativa de que mañana se reuniera la subcomisión que revisará, de manera integral, el *Reglamento en contra del hostigamiento sexual*, pero la dejarán para de mañana en ocho días, debido a que se envió una solicitud a cada una de las instancias que han venido trabajando, para que realizaran observaciones y cambios al reglamento; le dicen que ya vienen en la correspondencia, pero no habían llegado. La idea es que la Comisión trabaje sobre algo muy concreto; además, están a la espera de la representación estudiantil, pues es muy importante que, además de las señoritas Díaz y Jiménez, quienes son sus compañeras en el Consejo Universitario, haya dos personas más de parte de la Federación de Estudiantes de la UCR.

Espera que muy pronto cuenten con esas dos personas, para terminar de conformar la subcomisión, pero reitera que está convocando para de mañana en ocho días, en horas de la tarde, con el fin de empezar la revisión integral del reglamento.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA:**

1. Ratificar la siguiente solicitud de apoyo financiero: (Véase tabla en la página 12).

2. Dejar pendiente la solicitud de apoyo financiero de Nancy Piedra Guillén, de la Escuela de Sociología, hasta que se aclaren algunas dudas referente a la información suministrada.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario continúa con el análisis y debate en torno al Dictamen CAF-5-2019, presentado por la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios en la sesión N.º 6284, artículo 8, en torno a los Estados financieros y ejecución presupuestaria, al 31 de diciembre de 2016; Informe gerencial, al 31 de diciembre de 2016; Estados financieros y opinión de los auditores independientes, al 31 de diciembre de 2016, e *Informe de cumplimiento y control interno de Tecnologías de Información*, correspondiente al periodo 2016.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. Los informes analizados, con excepción del *Informe de cumplimiento y control interno de Tecnologías de Información*, fueron entregados de conformidad con los tiempos estipulados en las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, las cuales establecen en el punto G-3.15, que:

La Vicerrectoría de Administración presentará al Rector o Rectora y al Consejo Universitario, la siguiente información Financiera-Presupuestaria.

- a. *Estados financieros: el del primer semestre a más tardar el último día hábil de julio y el de final del periodo a más tardar el 16 de febrero del año siguiente.*
 - b. *Informe gerencial: el del primer semestre a más tardar el 31 de agosto, y el de final de periodo, a más tardar el 31 de marzo del año siguiente.*
 - c. *Informe de la auditoría externa: a más tardar, dentro de los dos meses siguientes al recibo de los Estados financieros, del periodo concluido del año anterior, por parte del organismo auditor.*
2. La Rectoría elevó al Consejo Universitario los siguientes documentos, los cuales fueron trasladados a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios para su análisis:

Título del documento	Oficio de Rectoría	Pase a la Comisión
<i>Estados financieros y ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2016</i>	R-840-2017, del 14 de febrero de 2017	CAFP-P-17-005, del 20 de febrero de 2017
<i>Informe gerencial al 31 de diciembre de 2016</i>	R-2227-2017, del 3 de abril de 2017	CAFP-P-17-009, del 6 de abril de 2017
<i>Estados financieros y opinión de los auditores independientes al 31 de diciembre de 2016</i>	R-2498-2017, del 19 de abril de 2017	CAFP-P-17-010, del 21 de abril de 2017
<i>Informe de cumplimiento y control interno de Tecnologías de Información, correspondiente al periodo 2016</i>	R-6441-2017, del 8 de setiembre de 2017	CAFP-P-16-026, del 9 de noviembre de 2017

3. Las observaciones emitidas por la Oficina de Contraloría Universitaria, con respecto a estos informes, fueron retomadas y atendidas por la Administración, según se muestra a continuación:

Título del documento	Oficio de la OCU	Observaciones de la Administración
<i>Estados financieros y ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2016</i>	OCU-R-091-2017, del 26 de junio de 2017	VRA-3859-2018, del 24 de julio de 2018
<i>Informe gerencial al 31 de diciembre de 2016</i>		
<i>Estados financieros y opinión de los auditores independientes al 31 de diciembre de 2016</i>	OCU-R-201-2017, del 14 de diciembre de 2017	OAF-500-2019, del 18 de febrero de 2019
<i>Informe de cumplimiento y control interno de Tecnologías de Información, correspondiente al periodo 2016</i>	OCU-R-031-2018, del 20 de abril de 2018	CI-258-2019, del 25 de marzo de 2019

4. A pesar de que los Estados Financieros y estos informes corresponden al año 2016, contienen alertas y recomendaciones que deben ser objeto de atención y seguimiento.

ACUERDA

- Dar por recibidos los siguientes documentos:
 - Estados financieros y ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2016.*
 - Informe gerencial al 31 de diciembre de 2016.*
 - Estados financieros y opinión de los auditores independientes al 31 de diciembre de 2016.*
 - Informe de cumplimiento y control interno de Tecnologías de Información, correspondiente al periodo 2016.*
- Solicitar a la Administración un informe sobre el estado del seguimiento que se les haya dado a los hallazgos señalados por la auditoría externa, a más tardar el 30 de agosto de 2019.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. La Comisión de Docencia y Posgrado presenta el dictamen CDP-3-2019, sobre la modificación al artículo 46 del *Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado*. Para publicar en consulta.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

- El *Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado* tiene el propósito de regular la estructura organizativa, la integración, el ámbito de competencias y las funciones de los órganos universitarios que componen el Sistema de Estudios de Posgrado, las interrelaciones con las unidades académicas y las unidades académicas de la investigación, al igual que las obligaciones y los derechos del estudiantado de posgrado.
- El Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado solicitó modificar el artículo 46 del *Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado*; esto, por considerar que existen aspectos que requieren afinarse y hacer extensiva

la prohibición de ausencias a todos los tribunales examinadores de quienes integran el comité asesor del trabajo final de graduación, independientemente del tipo de programa de posgrado, a excepción de las especialidades (SEP-432-2019, del 24 de enero de 2019).

3. El artículo 46 del *Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado* establece lo siguiente:

ARTÍCULO 46. Tribunal para la defensa oral de trabajo final de graduación

El tribunal para la defensa de la tesis estará conformado por un mínimo de cinco miembros, y deberá ser ratificado por el decanato del SEP, a propuesta de la comisión del programa. El decano o la decana del SEP, o bien la persona en quien este delegue, será el presidente de estos tribunales. El tribunal examinador estará constituido por:

- a) *El decano o la decana del SEP o en quien se delegue.*
- b) *El director o la directora del programa o en quien este o esta delegue.*
- c) *El director o la directora de la investigación que ratificó la comisión del programa.*
- d) *Al menos dos personas asesoras, quienes deben ser ratificadas por la comisión del programa, como miembros del comité asesor.*

La ausencia del director o la directora de la investigación o de las otras dos personas miembros del comité asesor impedirá la presentación de la prueba, la cual será suspendida y reprogramada.

En el caso de la defensa de trabajos finales de investigación aplicada en las maestrías profesionales, la integración del tribunal examinador deberá definirlo la comisión de cada programa en su reglamento.

4. El *Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado* contiene otras normas que regulan la integración de los tribunales examinadores de trabajos finales de graduación, específicamente los artículos 11, inciso o), y 24, inciso q), los cuales establecen que tanto la persona decana como la persona que dirige el programa tienen la obligación de ser parte de esos tribunales o designar una persona que les represente.
5. El *Convenio sobre la nomenclatura de grados y títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal* establece que tanto las maestrías académicas como las maestrías profesionales concluyen con un proceso de investigación. En el primer caso, el trabajo de investigación o tesis de posgrado debe defenderse ante un tribunal; mientras que en el segundo caso la norma señala que la investigación práctica aplicada debe evidenciarse en uno o varios

informes y en una presentación final, sin mencionar directamente ante cuál órgano debe realizarse esa presentación.

6. Uno de los propósitos que guiaron la reforma integral al *Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado* fue fortalecer el componente investigativo, tanto de las maestrías profesionales como de las especialidades, ya que se consideró *fundamental potenciar el desarrollo de las capacidades de investigación en las maestrías profesionales y en las especialidades* (Acta de la sesión N.º 6119, pág. 37), lo cual debe ser garantizado por los mecanismos académicos que aseguren la excelencia de los procesos de investigación, siendo el más fructífero la evaluación por medio de pares académicos, constituidos en la forma de tribunales examinadores.
7. La ausencia de las personas que integran el comité asesor en la defensa oral de los trabajos finales de graduación afecta negativamente el desarrollo de este último proceso de aprendizaje del estudiantado, a la vez que compromete, entre otros, la responsabilidad asumida por el equipo asesor en la guía, el acompañamiento, el afinamiento de las destrezas y las capacidades investigativas, en esta etapa final de la formación de posgrado.

ACUERDA:

Publicar en consulta a la comunidad universitaria la modificación del artículo 46 del *Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado*, para que se lea de la siguiente manera: (**Nota del editor:** Esta consulta fue publicada en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* 13-2019 del 19 de junio de 2019).

ARTÍCULO 8. El Lic. Warner Cascante solicita una modificación en el orden del día para conocer la propuesta sobre el análisis del Sistema de Seguridad Institucional de la Universidad de Costa Rica.

El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con la propuesta sobre el análisis del Sistema de Seguridad Institucional de la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario conoce la Propuesta de Miembros CU-12-2019, referente al análisis del Sistema de Seguridad Institucional de la Universidad de Costa Rica.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5154, artículo 4, del 8 de mayo del 2007, conformó una comisión especial para que analizara los procedimientos, las políticas y la normativa institucional en torno a la Oficina de Seguridad y Tránsito de la Universidad de Costa Rica (UCR), la cual la coordinó la Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre. La

Comisión rindió el informe acerca de los procedimientos, las políticas y la normativa institucional en torno a la Oficina de Seguridad y Tránsito de la UCR; sin embargo, quedaron pendientes el reglamento y los protocolos que de él se deriven.

2. En la sesión N.º 5262, artículo 1, inciso b), del 10 de junio del 2008, el Consejo Universitario conoció copia de la nota del señor Heriberto Hidalgo Carmona, secretario general de la Seccional de Seguridad y Tránsito del SINDEU, en la que comunica el acuerdo de la Asamblea de Trabajadores de Seguridad y Tránsito, que a la letra dice:

Rechazar de plano cualquier iniciativa orientada a reglamentar la actividad de seguridad o crear procedimientos, ya que en cualquier caso se deben reflejar las políticas universitarias que en esta materia existan y, de momento, estas están siendo analizadas por el Consejo Universitario.

3. Actualmente existe la política institucional 7.3.3 sobre la materia de seguridad institucional que señala: *Fomentará una cultura de seguridad institucional, con una perspectiva humanista, en estricto apego a los principios institucionales de respeto a la libertad, la justicia y los derechos humanos, mediante la prevención, vigilancia y protección de la integridad de las personas de la comunidad universitaria y la salvaguardia del patrimonio universitario contra todo perjuicio o riesgo.*
4. En la sesión N.º 5273, artículo 4, inciso i), del 5 de agosto del 2008, se informa sobre el asesinato de un guarda en la Estación Experimental *Fabio Baudrit*.
5. En el artículo 2, inciso g), de la sesión N.º 5517, del 1.º de marzo del 2011, se plantea la irrupción en la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio* por oficiales del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y la Fuerza Pública, sin la coordinación debida, por los hechos ocurridos el 12 de abril del 2010.
6. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5569, artículo 7, del 1.º de setiembre de 2011, acordó: 2) *Solicitar a la Rectoría que formule una propuesta de política institucional de seguridad universitaria y la eleve al Consejo Universitario en marzo de 2012*
7. En la sesión N.º 5676, artículo 1, inciso g), del 16 de octubre del 2012, se informa que *Oficiales del Departamento de Seguridad y Tránsito exponen la situación en la que se encuentran con la Junta de Ahorro y Préstamo, y solicitan que se consideren ciertos aspectos para echar atrás el no permitir el ingreso a ese edificio con sus armas de reglamento.* Al respecto, se evidencia que existe un problema de coordinación de oficiales de la

Sección de Seguridad y Tránsito, al ingresar a la Junta de Ahorro y Préstamo.

8. En la sesión N.º 5983, artículo 1, inciso g), del 26 de abril del 2016, se informa acerca del oficio dirigido al señor rector, mediante el cual el Sindicato presenta inquietudes en torno a los problemas de la Sección de Seguridad y Tránsito, (JDC-SINDEU-305-2016).
9. La Vicerrectoría de Administración emitió un reglamento referente a la Oficina de Seguridad y Tránsito de la Universidad de Costa Rica, el cual fue rechazado por no cumplir con las expectativas del Órgano Colegiado.
10. En marzo de 2019, se conoció que en el edificio de la Facultad de Ciencias Sociales una persona que amenazó a personas con una escopeta, que era falsa, causando con ello una sensación de alarma en la población estudiantil y personas funcionarias universitarias.
11. En los últimos 6 años, en la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, las y los estudiantes han manifestado, de manera reiterativa, la necesidad de aumentar y/o modificar las estrategias de la seguridad en el campus, en sus distintas fincas y en los espacios públicos que las conectan (trabajo coordinado con la Municipalidad), principalmente por la incidencia de asaltos a mano armada.
12. Estudiantes mujeres denunciaron varios casos de abuso sexual dentro de la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*. Asimismo, estudiantes han exteriorizado este mismo problema en las otras Sedes Regionales, Recintos y estaciones experimentales de la UCR.
13. Existe preocupación del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica sobre este tema (SINDEU-SG-142-2019).
14. En la Asamblea Legislativa se está discutiendo una reforma a la *Ley de armas y explosivos*, Expediente N.º 20.509, sobre la tenencia y uso de armas de fuego.

ACUERDA

Solicitar a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) elaborar una propuesta de *Reglamento institucional de la Sección de Seguridad y Tránsito de la Universidad de Costa Rica*.

ACUERDO FIRME.

Dra. Teresita Cordero Cordero
Directora
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 6288 artículo 5
Jueves 13 de junio de 2019

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Roberto Henry Astúa Sede Regional del Caribe	Docente Interino Nombramiento de ¾ de TC Fecha último nombramiento del 7-1-2019 al 21-7-2019	Ciudad de Guatemala, Guatemala	Actividad: Del 24 al 29 de junio Itinerario: Del 23 al 30 de junio		Pasaje aéreo \$500,00 Inscripción \$42,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$739,36 Total: \$1.281,36
ACTIVIDAD: 6.º Festival Internacional de Clarinete Guatemala 2019. ORGANIZA: Conservatorio Nacional de Música Germán Alcántara. JUSTIFICACIÓN: Presentará un recital de Clarinete y Piano, junto con el Dr. Gerardo Meza, catedrático de la Sede Regional del Caribe, en el que realizará el estreno mundial de una obra costarricense del compositor Eliécer Brenes. Además, interpretará obras para fagot, clarinete y piano con la fagotista costarricense Carmen Acosta Jiménez. También participará en un recital de clarinetes junto al trío de clarinetes Irazú en el que interpretarán obras costarricenses y como músico de fila junto a la Orquesta Sinfónica Nacional de Guatemala en el concierto de clausura del Festival. <i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i>					

ACUERDO FIRME.

RESOLUCIÓN R-244-2019

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las catorce horas del día veintinueve de agosto del año dos mil diecinueve. Yo, Henning Jensen Pennington, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO:

PRIMERO: Que el **Programa de Investigación en Violencia y Sociedad** se funda en el 2014 como una línea de investigación multi-, inter- y transdisciplinaria, con el fin de contribuir a la construcción de conocimientos acerca de la violencia, su incidencia, magnitud, causas y estrategias alternativas para prevenirla.

SEGUNDO: Que las condiciones de la contemporaneidad están profundamente atravesadas por los fenómenos de violencia y segregación, esclavitud monstruosa, exacerbado por el neoliberalismo y el advenimiento de la globalización hasta alcanzar a principios de este siglo las formas más crueles de deshumanización contra mujeres, niños/as, jóvenes, indígenas, poblaciones trans, refugiados, emigrantes, campos de concentración y tortura y el agotamiento de los referentes simbólicos.

TERCERO: Que las diversas manifestaciones actuales de estas violencias contemporáneas no puede hacerse sin referirnos al papel y carácter articulador que tiene la violencia en el capitalismo.

CUARTO: Que la pretensión de poner la mirada en la actualidad de nuestra cultura resulta siempre aventurada, y no puede realizarse si no es desde una mirada inter y multidisciplinaria en la cual son los filósofos, historiadores, sociólogos, filósofos, comunicadores, politólogos, psicoanalistas, artistas, quienes nos enseñan la apertura a los horizontes de la época como condición para pensar el mundo e indagar lo que hoy, es el sujeto como efecto de la cultura y su malestar.

QUINTO: Que en las condiciones del mundo actual se requiere reflexionar acerca del profundo malestar en la civilización propia del estadio del capitalismo y sus efectos en los procesos subjetivos, sociales y políticos operantes bajo una lógica de psico-patologización, criminalización y modalidades dicotómicas a las que se recurre para explicar las violencias, y tan sólo sirven para banalizar el problema y ocultar responsabilidades políticas, culturales, de género.

SEXTO: Que para fomentar una investigación crítica, interrogar la responsabilidad que implican nuestras prácticas académicas y generar información para la toma de decisiones desde un lugar ético, respecto al desarrollo de medidas preventivas que coadyuven en la toma de decisiones de políticas públicas, la Universidad de Costa Rica, como referente en esta materia, desarrolla un programa de interés institucional, y continua en el fortalecimiento y alianzas estratégicas con Universidades Nacionales e Internacionales para la producción de conocimiento, intercambio académico, estancias cortas de investigación u otras modalidades.

SÉTIMO: Que el Consejo de Rectoría en sesión N.º 8-2019, celebrada el 9 de mayo de 2019, acordó la creación del Programa de Interés Institucional en Violencia y Sociedad, adscrito al Instituto de Investigaciones Psicológicas.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Los objetivos actuales del programada:

- Establecer condiciones para el estudio y la investigación en violencia y sociedad desde perspectivas multi y transdisciplinarias que permitan el desarrollo de bases analíticas rigurosas en la materia.
- Generar cooperación interuniversitaria que posibilite la colaboración científica nacional e internacional en materia de violencia y sociedad.
- Incentivar espacios de colaboración, intercambio y difusión sobre los hallazgos que los distintos proyectos de investigación arrojaron, con el fin de tomar decisiones acertadas por parte de instancias nacionales.

SEGUNDO: Los alcances:

- Fomentar una investigación crítica, interrogar la responsabilidad que implican nuestras prácticas académicas y generar información para la toma de decisiones desde un lugar ético, respecto al desarrollo de medidas preventivas.
- Seminario anual internacional y/o nacional en temas relacionados. Nuevas cartografías de la violencia. Violencia y Fundamentalismo. Neoliberalismo y despojos. Fronteras y migraciones. Género y sexualidades. Memorias y pueblos originarios.
- Incorporar investigaciones sobre la temática de violencia y sociedad de todas las sedes regionales de la Universidad para tener una mirada distinta, desde las diferentes realidades, disciplinas y enfoques. Fortalecer las alianzas

con Universidades Nacionales e Internacionales para el intercambio académico, mediante estancias cortas de investigación u otras modalidades sobre el tema (FLACSO, CLACSO, UNSAM, UNAM, USA, COLEF, Universidad de Barcelona).

- Establecer una revista electrónica especializada en la temática de violencia y sociedad, como parte de la producción anual del programa, como mecanismo de generación de conocimiento.
- Generar una línea de acompañamiento a trabajos finales de graduación que incorporen el tema de violencia y sociedad.
- Desarrollar de manera periódica encuentros con especialistas nacionales e internacionales, mediante jornadas de investigación, congresos, simposios, entre otros, en la temática de violencia y sociedad.
- Generar una alianza estratégica con el Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y Paz y el Ministerio de Seguridad Pública que permita agrupar en el sitio web del Programa los distintos observatorios y mecanismos de monitoreo existentes.
- Establecer una línea de trabajo permanente de seguimiento y evaluación de las políticas públicas en prevención de la violencia a nivel local y nacional, en alianza con instituciones y organismos interesados en el tema (Fundación Friedrich Ebert, Estado de la Nación, PNUD, Universidad para la Paz, entre otras).
- Reactivar la Comisión Interdisciplinaria e Interinstitucional en Violencia y Sociedad como mecanismos de interlocución entre las instituciones interesadas en la temática.
- Asesorar y acompañar de manera permanente a las instituciones nacionales y locales que soliciten el criterio experto del Programa.
- Incidir sobre la forma como se presenta la temática de violencia y sociedad a la sociedad costarricense mediante la asesoría y la presencia en medios de comunicación.

TERCERO: Los ejes:

- Diseñar un modelo para el monitoreo crítico y permanente en el plano nacional de las acciones estatales sobre las distintas manifestaciones de la violencia.
- Aportar a los Gobiernos Nacionales y Locales, a las instituciones públicas y a la sociedad civil propuestas fundamentadas para la incidencia de políticas sociales preventivas.

POR TANTO

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

1. Declarar el “Programa de Interés Institucional en Violencia y Sociedad”, de interés institucional, para todos los efectos.
2. Comunicar la presente resolución para lo que corresponda, a la Vicerrectoría de Investigación, al Instituto de Investigaciones Psicológicas, al Programa de Interés Institucional en Violencia y Sociedad y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

Dr. Henning Jensen Pennington
Rector

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-885-2019

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **14 de agosto de 2019.**

En este proceso se eligió al Dr. Onésimo Rodríguez Aguilar, como subdirector de la Escuela de Antropología, por el período del **10 de setiembre de 2019 al 9 de setiembre de 2021.**

TEU-886-2019

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **14 de agosto de 2019.**

En este proceso se eligió al Dr. Jorge Andrés Pacheco Molina, como vicedecano de la Facultad de Farmacia, por el período del **11 de setiembre de 2019 al 10 de setiembre de 2021.**

TEU-887-2019

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **14 de agosto de 2019.**

En este proceso se eligió al Dr. Oscar A. Herrera Sancho, Dr. Herbert Morales Ríos, Dr. Erick Rivera Fernández, Dr. Gian Giacomo Guzmán Veri, Dra. Carolina Salas Matamoros, Dr. Gerardo Padilla Viquez y Dra. Gabriela Mora Rojas, como representantes docentes de la Escuela de Física, en la Asamblea Colegiada Representativa, por el periodo comprendido entre el **4 de setiembre de 2019 al 3 de setiembre de 2021.**

TEU-915-2019

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **21 de agosto de 2019.**

En este proceso se eligió a la Dra. Tania Rodríguez Echavarría, como subdirectora de la Escuela de Ciencias Políticas, por el periodo del **12 de setiembre de 2019 al 11 de setiembre de 2021.**

TEU-916-2019

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **21 de agosto de 2019.**

En este proceso se eligió al Dr. Fernando Artavia Araya, Dr. Orlando Guevara Villalobos, Dra. Nancy Piedra Guillén y Dr. Luis Ángel López Ruiz, como representantes docentes de la Escuela de Sociología en la Asamblea Colegiada Representativa, por el periodo comprendido entre el **5 de setiembre de 2019 al 4 de setiembre de 2021.**

TEU-945-2019

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **28 de agosto de 2019.**

En este proceso se eligió al Esp. Donato Salas Segura, director de la Escuela de Tecnologías en Salud, por el período del **15 de setiembre de 2019 al 14 de setiembre de 2023.**

M. L. Virginia Borloz Soto
Presidenta

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: “Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria”.